

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2002

EDICION N° 7.949

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.409 – 11/9/02

A PARTIR de las 20.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

### 1.412 – 12/9/02

CONFORME el Artículo 2° del Decreto N° 59/96, designase a la Dra. Rosa Olga JAJAM (DNI N° 9.973.363-F), en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 3.000: Director de Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad VI - C.E.I.C. 544, grupo 20 en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 51: Programa Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán.

### 1.444 – 13/9/02

OTORGUESE un subsidio al Club Amigos de los Hierros Viejos, de la ciudad capital, por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), que será destinado a solventar los gastos que demande el acondicionamiento de la locomotora de la Isla del Cerrito, lo que facilitará la puesta en funcionamiento del "trencito", recuperando así un elemento histórico y brindar otro motivo de interés para ese centro turístico.

### 1.484 – 21/9/02

A PARTIR de las 11.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

### 1.490 – 25/9/02

ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Oscar MERETTA (DNI N° 8.321.541-M) al cargo de Subsecretario de Salud Pública, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

ATENTO la designación provisoria y subrogante que por Decreto N° 59/96 detentaba el Dr. Carlos Oscar Meretta (DNI N° 8.321.541-M), designaselo en forma provisoria y subrogante en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 3.003: Asistente de Director de Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad VI - C.E.I.C. 545, grupo 19, puntaje 80, dedicación exclusiva (44 horas de servicios semanales) en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 50: Programa Hospital Dr. Julio C. Perrando.

### 1.497 – 25/9/02

RECONOCESE los servicios prestados, en carácter de adscripta, desde el 31 de marzo de 2000 y hasta el 31 de diciembre de 2001, por la agente señora Leonor GONZALEZ (DNI N° 10.867.598-F) de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el ítem 4: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo. ADSCRIBASE a la agente señora Leonor González, DNI N° 10.867.598-F, de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el ítem 4: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

### 1.499 – 25/9/02

MODIFICAR parcialmente las Planillas Anexas <sup>ms.</sup> 1 y 2 del Decreto N° 2.669/94.

### 1.500 – 25/9/02

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 597/02, a la señora Tomasa Norma GALARZA (DNI 14.133.177) por la suma de trescientos pesos (\$ 300), incluyendo gastos de medicamentos.

### 1.501 – 25/9/02

RECONOCESE los gastos efectuados con anterioridad a la percepción de la ayuda económica otorgada por Decreto N° 1.059/02 por la suma de doscientos pesos (\$ 200) al señor Héctor Horacio CEJAS (DNI 16.898.194).

### 1.502 – 25/9/02

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 529/02, a la señora Sandra Elizabeth MAROZ (DNI 21.605.577) por la suma de ochocientos pesos (\$ 800), incluyendo gastos de subsistencia familiar.

### 1.505 – 25/9/02

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a hacer uso de la opción de prórroga por un (1) año más, prevista en el Decreto N° 1.891/01, renovando el contrato suscripto con la Empresa **Postal S.A.**, referente al servicio de distribución de correspondencia local, provincial y nacional, destinado a distintas oficinas afectadas al área de Gobernación, desde el 23 de octubre del año 2002 hasta el 22 de octubre del año 2003, en las mismas condiciones que el anterior.

La adjudicataria percibirá, por mes vencido, la suma correspondiente al monto total de dicha prestación, facturada en base a lo cotizado por unidad: "carta certificada hasta 150g: \$ 1,00; carta certificada hasta 500g: \$ 1,20; carta certificada con aviso de retorno hasta 150g: \$ 1,60; carta certificada con aviso de retorno hasta 500g: \$ 1,90; carta documento con aviso de retorno hasta 150g: \$ 6,50; carta documento con aviso de retorno hasta 500g: \$ 7,50; carta simple hasta 150g: \$ 0,35; carta simple hasta 500g: \$ 0,40; impresos hasta 250g: \$ 0,50; impresos hasta 500g: \$ 0,60; encomiendas hasta 500g: \$ 8,00; encomiendas hasta 5kg: \$ 9,00" (fjs. 41/42 de Actuación Simple N° 010-2307012249-A), y en un todo de acuerdo con el segundo considerando del Decreto N° 1.891/01 del Ejecutivo Provincial.

### 1.514 – 25/9/02

AUTORIZAR al Sr. Rubén Amable BENITO (DNI N° 14.042.297) y la Sra. Liliana Miryam BENITO (DNI N° 16.502.812), propietarios de la Chacra 31, Circunscripción X, Departamento Chacabuco, con superficie total de 100has- 02as. 50cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

### 1.516 – 26/9/02

A PARTIR de las 14.30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

### 1.517 – 27/9/02

A PARTIR de las 14.30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

### 1.518 – 27/9/02

DESIGNASE a partir del 30 de septiembre de 2002, en el

cargo de Subsecretaria de Salud Pública, a la Dra. Rosa Olga JAJAM (DNI N° 9.973.363-F).

ESTABLECESE que la Dra. Rosa Olga Jajam (DNI N° 9.973.363-F) percibirá únicamente los haberes correspondientes a su cargo de planta permanente en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 51: Programa Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán - C.U.O.F. N° 105.

**1.519 – 1/10/02**

A PARTIR de las 9.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

**1.520 – 1/10/02**

A PARTIR de las 9.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

**1.521 – 1/10/02**

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orione", en carácter de Aporte no Reintegrable, la suma de **Pesos Nueve Mil Quinientos** (\$ 9.500) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

**1.523 – 1/10/02**

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**1.524 – 1/10/02**

EN EL día de la fecha, cumplirá las funciones de Secretario General de la Gobernación, el señor Subsecretario General, Dr. José Antonio BRITES, por las razones expuestas en el considerando.

**1.525 – 3/10/02**

DECLARASE de Interés Provincial el **Encuentro Diocesano de Jóvenes**, bajo el lema "*Saber que se puede, querer que se pueda*" que se realizará los días 4, 5 y 6 de octubre de 2002, en las instalaciones del complejo salesiano Nú Porá, organizado por la Pastoral Juventud Arquidiocesana dependiente del Arzobispado de la ciudad de Resistencia.

**1.526 – 3/10/02**

DESIGNASE al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Cr. Carlos José SOPORSKY (L.E. N° 7.912.025) en carácter de titular, y al Cr. Hugo GOY (DNI N° 8.380.144) en carácter de suplente, para que asistan en representación del capital oficial, a la Asamblea General Extraordinaria Unánime de **Servicios Ferroviarios del Chaco** (S.E.FE.CHA. S.A.), convocada para el día 7 de octubre de 2002, a las 8.30 horas en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**1.528 – 3/10/02**

A PARTIR de las 16.30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

**1.529 – 3/10/02**

A PARTIR de las 20.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

**1.530 – 8/10/02**

A PARTIR de las 12.30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

**1.531 – 9/10/02**

DESIGNAR representantes del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco ante el Consejo Federal de Drogas – COFEDRO–, a los funcionarios detallados a continuación: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA:**

Titular: Lic. Elsa Julia PASSICOT - Dcción. Salud Mental.  
 Alterno: Dr. Alfredo SANTA CRUZ - Dcción. Salud Mental.  
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA:**

Titular: Prof. Luis ALONSO - Centro de la Medida de Seguridad Educativa.

Alterno: Prof. Manuel RODRIGUEZ - Centro de la Medida de Seguridad Educativa.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO:**

Titular: Dr. Sergio VALLEJOS - Asesor.

Alterno: Comisario Principal José María ZANIER.

**1.532 – 9/10/02**

ACEPTAR la donación efectuada por la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la salud de varios bienes usados, destinados al Centro de Información Biomédica del Chaco (CIBCHACO) Area 23, Subárea 01, oficina 124, Ministerio de Salud Pública y cuyo valor total asciende a la suma de Pesos **treinta y Un Mil Cuarenta y Dos con Ochenta y Tres Centavos** (\$ 31.042,83).

**1.533 – 9/10/02**

RATIFICAR a partir de la fecha de su vigencia, la Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 2.139/00 de fecha 29/12/00, por la cual se autorizó a la Dirección de Administración del citado Ministerio a abonar a la firma **Serviclíma**, la factura por la adquisición de dos (2) equipos acondicionadores de aire tipo Split, frío solo para el Servicio de Quirófano del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán.

s/c.

E:25/10/02

## RESOLUCIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESOLUCIÓN N° 0315

Resistencia, 18 Octubre 2002.

VISTO:

La Nota de fecha 19 de septiembre 2002, presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación del Chaco SITECH Sudeste, y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicha Nota, se solicita el otorgamiento de un Código de Descuento en el Sistema de Liquidaciones de Haberes del Personal de la Administración Pública Provincial, para ser utilizado en la retención de los montos correspondientes a cuotas sindicales de sus afiliados, presentando como documentación respaldatoria, entre otros requisitos, el padrón de asociados de este Sindicato;

Que, el padrón presentado es coincidente con el homólogo de SITECH Federación, identificado como Localidad 1 y que es titular del código de descuento N° 722, del Sistema de Liquidaciones de Haberes del Personal;

Que, del análisis de las documentaciones presentadas al expediente, también surge que SITECH Sudeste como asociación profesional de primer grado, plantea su desafiliación de SITECH Federación;

Que, las documentaciones obrantes respecto a la desafiliación se refieren a decisiones del Órgano Volitivo, así como impugnaciones a la misma, fundadas en falta de cumplimiento de requisitos estatutarios para la realización de dichas asambleas;

Que, se entiende pertinente que se dirima por las autoridades competentes el conflicto presentado entre las entidades solicitantes de código de descuento, teniendo en cuenta el perjuicio que ocasionaría la duplicidad de retenciones;

Que, hasta tanto se solucione la cuestión planteada;

### EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la apertura de una cuenta recaudadora especial que el Nuevo Banco del Chaco S.A. abrirá al efecto, para el depósito y retención preventiva de los fondos provenientes de los montos a descontarse a través del código 722 - Cuota SITECH, por los haberes que se devenguen a partir del mes de septiembre del 2002, y hasta tanto no se ordene lo contrario.

ARTICULO 2º: ORDENAR a la Dirección de Administración

del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, a depositar los fondos provenientes de Ordenes de Pago emitidas en concepto de descuentos realizados por el código N° 722 - Cuota SITECH, en la cuenta que se habilite según lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** SOLICITASE al Nuevo Banco del Chaco S.A., el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente, mediante la realización y registración de las operaciones que sean necesarias.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFIQUESE con copia de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia, a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., a ECOM CHACO S.A., a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la entidad S.I.T.E.CH. Federación y a la entidad S.I.T.E.CH. SUDESTE.

**ARTÍCULO 5°:** REGISTRESE, Publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Carlos José Soporsky**

Ministro de Econ., Obras y Serv. Públ.

s/c.

E:25/10/02

## RESOLUCIONES SINTEZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 83/02 (Sala II) EXPTE. N° 402301101-16.669-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Dos mil ciento veinticinco pesos con 55/100 (\$ 2.125,55); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159. De conformidad a lo expresado en el apartado precedente, modificar el Movimiento de Fondos aprobado por el artículo 1°) de la Resol. T.C. Sala II N° 99/01.

### RESOLUCIÓN N° 84/02 (Sala II) EXPTE. N° 402080301-15.923-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN N° 85/02 (Sala II) EXPTE. N° 402080301-15.900-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN N° 86/02 (Sala II) EXPTE. N° 402080301-15.914-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN N° 87/02 (Sala II) EXPTE. N° 402080301-15.931-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN N° 88/02 (Sala II) EXPTE. N° 402080301-15.954-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de

Taco Pozo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN N° 89/02 (Sala II) EXPTE. N° 402080301-15.940-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa Almirón - Ejercicio 2001.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. José Luis Galassi y Abel Adolfo Silva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos sesenta y nueve pesos con 50/100 (\$ 569,50). Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 43 y vta., emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

### RESOLUCIÓN N° 102/02 (Sala I) EXPTE. N° 401040701-16.263-E

Declara responsable al Sr. José María Benítez Mayol, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500,00).

Libera de responsabilidad a la Cra. Dora María Santos y al Prof. Raúl Ricardo Valdez, por los hechos objeto de la presente causa.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°, en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente, en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 103/02 (Sala I) EXPTE. N°

**d Comercio** por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así lo ordena en los autos caratulados: "Afanasenko, Boris Eleazar s/Cancelación Judicial", Expte. 1.271, F° 482, año: 2002, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria  
R.N° 110.582 E:11/10v:15/11/02

EDICTO.- Autos: "Chávez, Gregorio y Larrea, Herminda Gladis s/homicidio y homicidio en grado de participación secundaria", Expte. N° 125, F° 919/01, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia número 02 de fecha 19/02/02, por la que se condenó a Gregorio CHAVEZ, **DNI N° 7.923.768, argentino, soltero, jornalero**, nacido en Pampa del Infierno, Chaco el día 28/10/46, hijo de Juan Alberto Chávez y Elena **Coria, domiciliado en Ameghino y calle 4, Barrio Hipólito Yrigoyen, de Las Breñas, Chaco, como autor penalmente responsable del delito de "homicidio" (art. 79 del C.P.) a la pena de ocho años de prisión efectiva con accesorias legales sin costas, y Herminda Gladis LARREA, DNI N° 14.859.036, argentina, ama de casa, nacida en Las Breñas, Chaco el día 25/04/62, hija de Dolores Herrera y Teresa Larrea, domiciliada en Ameghino s/n, entre calle 4 y 5, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, fue condenada como autora penalmente responsable del delito de "homicidio en grado de participación secundaria" (arts. 79 en función del 46 del C.P.) a la pena de tres años de**

prisión efectiva, con accesorias legales y sin costas. La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de **pena, se establece** que la misma vence para **Gregorio Chávez el día 15/02/09**, a las 24 horas, y para **Herminda Gladis Larrea** vence el día 07/07/2005, a las 24 horas. Los condenados se encuentran cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaidía, de esta ciudad.

Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria

s/c. E:16/10v:25/10/02

> \* <

**EDICTO.** ~~El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente, en los autos caratulados: registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del Código Procesal Penal, que se dictó la sentencia de prescripción en favor de Alfredo Ramón FONSECA, argentino, soltero, pintor, hijo de Ester Fonseca, nacido el 14 de julio de 1967 en Resistencia, Chaco, domiciliado en Perú N° 743, de Tres Isletas, Chaco, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "N° 25..., a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno..., esta Cámara Primera en lo Criminal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto con escalamiento (art. 163 inc. 4 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Alfredo Ramón Fonseca..., por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 Inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Alfredo Ramón Fonseca... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario".~~ Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:16/10v:25/10/02

> \* <

**EDICTO.** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente, en los autos caratulados: "Mujica, Eduardo Alberto s/Tentativa de violación", Expte. N° 141, folio 676, año 1988, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del Código Procesal Penal, que se dictó la sentencia de prescripción en favor de Eduardo Alberto MUJICA, alias "Dady", argentino, soltero, jornalero, nacido en Los Frentones, Chaco el 24 de marzo de 1954, hijo de Fernando Mujica y Covina Barraza, domiciliado en Los Frentones, Chaco, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "N° 24..., a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil uno..., esta Cámara Primera en lo Criminal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de tentativa de violación (art. 119 inc. 3° en función del art. 42 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Alberto Mujica..., por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Eduardo Alberto Mujica... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:16/10v:25/10/02

**EDICTO.** El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "Herrera, Horacio Alejandro - Cardozo, Raymunda Teodora s/Homicidio y partícipe necesario en el delito de homicidio", Expte. 42, F° 14, año 2002, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por

el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en **los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Horacio Alejandro HERRERA (a) "Loco", argentino, soltero**, con instrucción primaria completa, desocupado, hijo de Francisco Herrera y de Dominga Torres, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 28 de febrero de 1979, domiciliado en calle 5 entre 42 y 44, Barrio Tiro Federal, de esta ciudad, DNI N° 27.377.519, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2002... Resuelve: I) Condenar a Horacio Alejandro Herrera, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio simple con arma de fuego (arts. 79 y 41 bis del C.P.) a la pena de quince (15) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales; sin costas, por haber sido asistido en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta a Horacio Alejandro Herrera, por sentencia N° 47 de fecha 18/05/99, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, el expediente N° 50/99, la que deberá cumplir conforme lo dispone el art. 27 del C.P. III) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 42/2002 y en la N° 50/99, ambas registro de la secretaria N° 2 de este Tribunal, fijándosele a Horacio Alejandro Herrera como pena única a cumplir la de dieciséis (16) años de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales, como autor responsable del delito de homicidio simple con arma de fuego (arts. 79 y 41 bis del Código Penal) -Expte. 42/2002- y partícipe primario en el delito de robo con fuerza en las cosas (art. 164 y 45 del C. Penal), Expte. 50/99, todo en concurso real (art. 55 del Código Penal)...". Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 14 de noviembre de 2017. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:16/10v:25/10/02

> \* <

**EDICTO.** El Juez de Instrucción Interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Ana María ALEGRE, M.I. 23.263.530, nacida el 11 de mayo de 1973 en San Fernando Resistencia, hija de Ramón Alegre y de Ceferina Iturri, domiciliada en José María Paz 2103 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, que en estos autos caratulados: "Sánchez, Nélide - Alegre, Ana María - Cuenca, Claudia Mónica - Amarilla Yésica Paola s/Hurto", Expte. N° 1808/01, se ha dictado las siguientes resoluciones: **///sidencia Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2001. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar el Procesamiento de Delia María Esther GODOY... por suponérselas autoras "prima facie" responsable del delito de Hurto Art. 162 del C.P. confirmando la libertad oportunamente concedida. "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de mayo de 2002. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Rectificar la identidad de Delia María Esther GODOY consignada en el encabezamiento y la parte resolutive de la Resolución N° 1115 que obra a fs. 50/55, siendo la filiación correcta a partir del día la fecha la siguiente: Ana María ALEGRE, M.I. N° 23.263.530, nacida el 11 de mayo de 1973 en San Fernando, Resistencia, hija de Ramón Alegre y de Ceferina Iturri, domiciliada en José María Paz 2103 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. 2°) Ratificar en un todo lo concerniente a relación del hecho, valoración de los elementos de prueba y evaluación de la conducta de la imputada obrante en la Resolución N° 1115 de fs. 50/55, manteniendo lo dispuesto en la parte resolutive respecto de ahora en adelante a Ana María ALEGRE en cuanto al delito por el cual se la hace responsable. 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dra. Claudia Ortega. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.**

Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de octubre de 2002.  
Claudia Andrea Ortega  
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/10v:28/10/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaria Nº 1, hace saber a RUIZ, Alejandro, Arg., 21 años, D.N.I. Nº 27.522.063, (a) Ale, soltero, obrero, domiciliado en Bº Mocoroa, Taco Pozo, que en estos autos caratulados: "Ruiz, Alejandro s/Robo", Expte. Nº 320/01, se ha dictado la siguiente resolución: / //sidencia Roque Sáenz Peña, ... de mayo de 2002. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Elevación a juicio. Téngase por presentado este **requerimiento de elevación a juicio a fin de que sea juzgado por el delito de robo. (Art. 164 del C.P.). Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino. Agente Fiscal 1.** Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de octubre de 2002.  
Claudia Andrea Ortega  
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/10v:28/10/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaria Nº 2, hace saber a GOMEZ, Rosendo Ramón, 38 años, argentino, soltero, changarín, dom.: en Calle 34 e/13 y 15 Bº Nuevo, D.N.I. No recuerda, que en estos autos caratulados: "Gómez Rosendo Ramón s/Resistencia y atentado c/autoridad", 3825/01, se ha dictado la siguiente resolución: / //sidencia Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo **solicitado y de conformidad a lo que dispone el Art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado GOMEZ, Rosendo Ramón, hasta cubrir la suma de Pesos Cien (\$ 100), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día 13 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la Defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal por el término de Ley (Art. 331 del C.P.P.). **Procédase al cambio de carátula la que versará "Gómez Rosendo Ramón s/Resistencia y atentado contra la autoridad calificado, en concurso ideal"**. Se transcribe el decreto dictado en ///...sidencia Roque Sáenz Peña, ... de octubre de 2002. Atento al estado de autos, declárase rebelde a GOMEZ, Rosendo Ramón, notifíquese. ///...sidencia Roque Sáenz Peña, 08 de octubre de 2002. Y vistos y Considerando. Resuelvo: I) Declarar rebelde a GOMEZ, Rosendo Ramón. Provéase en el incidente de excarcelación. II) Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez. Sec. Mauricio Rouvier". Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de octubre de 2002.**

Dr. Mauricio Rouvier  
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:18/10v:28/10/02

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "Romero, Feliciano s/Sucesorio", Expte. Nº 1.911, Fº Nº 642, año 2002, Sec. Nº 3, bajo apercibimiento de ley. **Pcia. R. S. Peña, 2 de octubre de 2002.**  
Dra. María Sandra A. Varela  
Secretaria

R.Nº 110.641 E:21/10v:25/10/02

EDICTO.- El doctor Ernesto T. Arano, Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber **a los liquidadores designados, Dres. Roberto A. VICARIO y Alicia STURLA, domiciliados en Talcahuano Nº 638, piso 5º "D", Capital Federal, que en los autos caratulados: "Córdoba, Luis Edgardo s/Fraude contra la Administración Pública Provincial en Conc. Real con tentativa de fraude contra la Administración**

**Pública Provincial, fraude contra la Administración Pública Provincial en Conc. Ideal con falsificación de documento público y privado y estafa", Expte. Nº 116, año 2001, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, sito en Avda. San Martín, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con fecha 9 de mayo de 2002, se ha dictado la siguiente providencia, que en sus partes pertinentes dice: "I)... II) Líbrese cédula (ley 22.172) a los liquidadores designados, Dres. Roberto A. Vicario y Alicia Sturla, haciéndoles saber que deberán constituirse dentro del término de ley en el proceso como representantes legales de la «Compañía Argentina de Seguros Visión Sociedad Anónima» –en liquidación– a fin de hacer valer sus derechos (actor Civil) munidos de la documentación que los acrediten como tales, y constituir domicilio dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley... (Fdo.): Dr. Ernesto T. Arano, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria". Con fecha 15 de octubre de 2002, se dictó la siguiente providencia: "I) Atento al informe que antecede y surgiendo de autos que se han realizado trámites a fin de lograr de manera cierta la notificación de los representantes legales de la Compañía Aseguradora, hoy en liquidación, considero que en la presente causa deberán formularse las notificaciones, conforme lo dispuesto por el art. 139 C.P.P., a cuyo fin por Secretaría líbrense los edictos correspondientes. Teniendo en cuenta el domicilio denunciado a fs. 1.309 por la Compañía Argentina de Seguros Visión Sociedad Anónima –Talcahuano Nº 638, piso 5º "D", Capital Federal–, hágase saber a la Casa del Chaco con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que deberá colocar copia de los edictos en algún transparente o lugar visible de dicha dependencia... (Fdo.): Dr. Ernesto T. Arano, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificado en los estrados del Tribunal. Secretaria, 15 de octubre de 2002.**

Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria

s/c. E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: "Peralta, Segundo s/Sucesorio", Expte. Nº 2.293, Fº 670, año 2001, Sec. Nº 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de octubre de 2002.

Dr. José A. Jiménez Ortega  
Defensor Oficial

s/c. E:21/10v:25/10/02

EDICTO.- **Atento constancias de autos, al escrito que antecede, no ha lugar, previamente cítese a los derechos habientes del Sr. Angel Fabio ARIAS para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.**  
**Susana Rojido de Coscio, Secretaria**

s/c. E:21/10v:25/10/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos **caratulados: "Jugos Chaco S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quebra", Expte. Nº 3.717/96, que en fecha 15/10/2002 se ha declarado la quebra indirecta de Jugos Chaco S.R.L., con domicilio social en Av. Castelli Nº 3010, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N. Guillermo R. ORIA, con domicilio en Remedios de Escalada Nº 353, de esta ciudad. Se hace **saber asimismo lo****

**siguiente: "Resistencia, ... de octubre de 2002. Resuelvo: ... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). XIII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 27 del mes de noviembre del corriente año. XIV) Fijar el 19 del mes de febrero del año 2003, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el 7 del mes de abril del año 2003, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse...". Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 15 de octubre de 2002.**

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. **Norma A. Fernández de Schuk, Sec.** a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "Augusto, Elonardo Ariel s/Quiebra pedida por acreedor - Hoy Quiebra", Expte. Nº 9.654/01, que en fecha 11/10/02 se ha declarado la quiebra de Leonardo Ariel AUGUSTO, D.N.I. Nº 24.079.126, con domicilio en Don Bosco 301, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Gladis Norma ARZAMENDIA, con domicilio en Pueyrredón 208, de esta ciudad. Se hace saber **asimismo lo sig.: "Resistencia, 11 de octubre de 2002. Resuelvo: ... IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el síndico el día 28 del mes de noviembre del año 2002. XIV) Fijar el día 21 del mes de febrero del año 2003, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Fijar el día 9 del mes de abril del año 2003, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVII) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs., de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado...". Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 15 de octubre de 2002.**

**Dra. Clelia Magdalena Borisov, Secretaria**

s/c. E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. **Norma A. Fernández de Schuk, Sec.** a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "Augusto, Julio César s/Quiebra pedida por acreedor - Hoy Quiebra", Expte. Nº 5.678/01, que en fecha 11/10/02 se ha declarado la quiebra del Sr. Julio César AUGUSTO, D.N.I. Nº 17.497.764, con domicilio en calle Don Bosco 301, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. BASOVNIK, Estela Nancy, con domicilio

en Echeverría Nº 441, de esta ciudad. Se hace saber **asimismo lo sig.: «Resistencia, 11 de octubre de 2002. Resuelvo: ... IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 28 del mes de noviembre del corriente año... XIV) Fijar el día 21 del mes de febrero del año 2003, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 9 del mes de abril del año 2003, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse...". Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 15 de octubre de 2002.**

**Dra. Clelia Magdalena Borisov, Secretaria**

s/c. E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- La Dra. **Gladys Esther Zamora, titular del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria Nº 9**, sito en French Nº 166, ciudad, en los autos caratulados: "Canteros de Zibecchi, Dolores Victoriana s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 17116/02, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Victoriana Canteros de Zibecchi, M.I. Nº 1.550.431, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de octubre de 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**

**R.Nº 110.646 E:21/10v:25/10/02**

EDICTO.- **El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14**, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 13 agosto de 2002, en los autos: "Mois Chami S.A.C. e I. s/Quiebra (antes era concurso presentado en Cám. Com. el 5-10-99)", (Expte. Nº 85.825), se resolvió decretar la QUIEBRA de Mois Chami S.A.C. e I., haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean **de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado -párrafo segundo, artículo 202-, fíjase hasta el día 21 de noviembre de 2002 para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación y anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 5 de febrero de 2003 y 19 de marzo de 2003, para las presentaciones de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, pudiendo ser ob-**

servado, el último, dentro de los 10 días de presentados (art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Estudio "Rodríguez - Celano - Stupnik", integrado por los Contadores Domingo O. Rodríguez, Juan Carlos Celano y Sergio A. J. Stupnik, con domicilio constituido en Tucumán 811, piso 2º "A", Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Judicial de la Provincia del Chaco, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.

Alberto Daniel Alemán, Secretario

s/c. E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, de Resistencia, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria Nº 2, HACE SABER por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, de Don PIO RAMON COLMAN, M.I. Nº 1.636.318, a que comparezcan a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en autos:"COLMAN, RAMON PIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 1.358/2002, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de Septiembre de 2002.

Dra. Carmen Sanchez, Secretaria

R. Nº 110.645 E:23/10v:28/10/02

EDICTO.- Sra. Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de Resistencia, Dra. ROSA A. PIÑERO DE PREDILAILO, CITA por TRES días, a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados:DELLAMEA DE LENARDUZZI ARMANDINA OFELIA (L.C. 4.526.558) s/ JUICIO SUCESORIO, EXPTE. Nº 14.408/2002, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 15 de Octubre de 2002.

Cesar Guido Augusto, Abogado - Secretario

R. Nº 110.652 E:23/10v:28/10/02

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, de la ciudad de Resistencia, Dra. Gladis Esther Zamora, en los autos caratulados: "VALENZUELA OSCAR OSVALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 11.634/02, cita por Tres (3) Días y emplaza por Treinta (30) Días a Herederos y Acreedores del Sr. VALENZUELA, OSCAR OSVALDO D.N.I. Nº 16.897.208 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de julio de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria

R. Nº 110.653 E:23/10v:28/10/02

EDICTO.- El Señor Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. HECTOR HUGO SEGUI en autos caratulados: "BANCO DE LANACION ARGENTINA C/CRISTINA SANDRA TIRADO S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. Nº 2.597 Fº 764 Año 2.001 Sec. Nº 1, cita por DOS (2) días a la demandada CRISTINA SANDRA TIRADO D.N.I. Nº 21.662.516, emplazándola para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones previas si las tuviere y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en Juicio. Fdo. Dr. Hector Hugo Segui juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Nº 1 - S. Peña, 7 Octubre 2002.

Susana Pujol de Martinez, Abogada - Secretaria

R. Nº 110.654 E:23/10v:25/10/02

EDICTO.- Dr. RAFAEL E. SAUCEDO Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial de Las Breñas Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a Herede-

ros Legatarios y Acreedores de ENRIQUE BARBULOVIC, M.I. 7.520.551 en autos: "BARBULOVIC ENRIQUE S/ SUCESORIO" Expte. Nº 1910- Fº 91-Año 1998 Sec. Nº 1 bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 15 de Octubre de 2.002.

Oscar Seifert, Secretario

RNº 110.655 E: 23/10v:28/10/02

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial Nº 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JANKULIC, CI. 41.001, bajo apercibimiento de Ley, según lo ordenado en los autos caratulados:"JANKULIC JUAN S/ SUCESORIO (Expte. Nº 1764 - Folio Nº 605 -Sec. Nº 4 -Año 2002)". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Septiembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

RNº 110.662 E: 23/10v:28/10/02

EDICTO.- El Dr. HECTOR HUGO SEGUI, Juez Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BARTOLOME ALFONSO, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 10 Octubre 2002.

Susana Pujol de Martinez

Abogada - Secretaria

RNº 110.663 E: 23/10v:28/10/02

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Avenida Italia Nº 229, ciudad, cita por 2 (dos) días y emplaza por 10 (diez) días al Señor RIOS, ANASTACIO M.I. Nº 7.410.209 a fin de ejercer el derecho que le corresponde en autos caratulados:"RIOS ANASTACIO s/ compra terreno -Expte. Nº 2208-R-68" bajo apercibimiento de Ley - Dr. Juan Carlos Sanchez, Asesor Letrado - Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raul Pisarello, Coordinador

s/c E: 23/10v:25/10/02

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Avenida Italia Nº 229, ciudad, cita por 2 (dos) días y emplaza por 10 (diez) días al señor Demetrio CENTURION, M.I. Nº 10.578.585 a ejercer el derecho que le corresponde, en autos caratulados: "Centurión, Demetrio s/Compra Terreno", Expte. 7.728-C 83, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado - Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raúl Pisarello, Coordinador

s/c E:23/10v:25/10/02

EDICTO.- El Juzgado Paz Especial de Primera Categoría Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria Nº 1, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown Nº 247, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los Sres. Juan ROSKIEWICH, con M.I. Nº 7.525.820 y la Sra. Catalina GONZALEZ Vda. de ROSKIEWICH, con M.I. Nº 6.347.652, en los autos: "Roskiewich, Juan y González Vda. de Roskiewich, Catalina s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 2.633/02. Resistencia, 25 del mes de septiembre del 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

s/c. E:23/10v:28/10/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), a Rubén Anibal NUÑEZ, argentino, de 22 años de edad, soltero, desocupado,

nacido en Pcia. Roca (Chaco) en fecha 19 de abril de 1976, es hijo de José Núñez y de **Adelaida Pelozo, domiciliado en Entre Ríos Nº 2375, Villa Luisa, ciudad, y titular del DNI Nº 25.111.153**, que en los autos caratulados: "Núñez, Rubén **Anibal s/Tentativa de robo**", **Expte. Nº 376/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Resolución Nº 60. Resistencia, 27 de abril de 2001. Autos y vistos:...** Considerando:... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de Rubén Anibal Núñez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de robo en grado de tentativa (arts. 164 y 42 del **C.P.**)...; II)....; III) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación; Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario". Secretaría, 9 de octubre de 2002.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario  
s/c. E:23/10v:1/11/02

**EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Julio Alberto Goñi, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. CAVALLARO Cayetano, en autos caratulados: "Cavallaro Cayetano s/Sucesorio", Expte. Nº 537, Folio 30, 1998. Charata, 15 de octubre de 2002.**

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi  
Abogado/Secretario  
R.Nº 110.667 E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial Nº 7 de Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidro DELGADO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Delgado Isidro s/Sucesorio", Expte. Nº 17.368/02. Secretaría, 18 de octubre de 2002.**

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria  
R.Nº 110.668 E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Vladimiro NAZARUK, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de julio de 2002.**

Elba Dolores Páez, Secretaria  
R.Nº 110.670 E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial de Paz Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Edmundo MACIEL, M.I. Nº 1.659.283, en autos caratulados: "Maciel Edmundo s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 2856, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de octubre de 2002.**

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria  
R.Nº 110.673 E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.- La Dra. Alicia Susana González, Juez Civil, Comercial y Laboral Subrogante, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Juan ILIEFF ILIEFF, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Ilieff Ilieff Juan s/Sucesorio", Expte. Nº 1236, Fº 10, año 2002. Charata, Chaco, 16 de octubre de 2002.**

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi  
Abogado/Secretario  
R.Nº 110.676 E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Belarmino PATANCHON, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Patanchón Belarmino s/Sucesorio", Expte. Nº 2.558, Fº**

14, año 2002. Las Breñas, Chaco, 15 de octubre de 2002.

Juan Bungiasky, Secretaria  
R.Nº 110.680 E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 257, P.A., cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMANIEGO, Angela, M.I. Nº 6.619.897 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: "Samaniego, Angela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº 2.232/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de marzo de 2002.**

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria**  
R.Nº 110.683 E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, a cargo de la Dra. Marta Alicia de la Vega, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, de la ciudad de Resistencia, sito en la calle Obligado Nº 229, P.B., de esta ciudad de Resistencia, cita a los derecho habientes del Sr. Fernando Osvaldo BARRIOS, L.E. 7.443.850, por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en los autos caratulados: "Mujica, Crencion c/Henain de Barrios, Helena y otro s/Despido, Etc.", Expte. Nº 16.411/01. El presente deber publicarse por dos (2) días y goza del beneficio de gratuidad (art. 37 Ley Nº 2.383 y art. 34 Constitución Provincial). Secretaría, 16 de octubre de 2002.**

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria  
s/c. E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.- En cumplimiento de lo ordenado por disposiciones legales, se hace saber que María Victoria LUQUE vende libre de todo gravamen el fondo de comercio dedicado a la venta de ropa ubicado en Güemes 299, Resistencia, Chaco, a Alejandra Inés ALONSO, domiciliada en Juan B. Justo 1720, ciudad.**

**Alonso, Alejandra Inés - 23.408.945**  
R.Nº 110.669 E:23/10v:1/11/02

**EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez encargada del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Especial Nº 1 de Resistencia, sito en Brown 249, 1º piso, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Eusebio BORDON, M.I. Nº 87.392, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "Bordón, Eusebio s/Sucesión ab intestato", Expte. Nº 2.904/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2002.**

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria  
R.Nº 110.686 E:25/10v:30/10/02

**EDICTO.- Orden Dra. Wilma S. Martínez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito French Nº 166, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los herederos de la Sra. Susana Graciela FERREYRA, DNI Nº 4.174.593, en autos: "Banco Velox S.A. c/Ferreyra, Susana Graciela s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 14.051/01, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 11 de octubre de 2002.**

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria  
R.Nº 110.687 E:25/10v:28/10/02

**EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de José GASSMANN (M.I. Nº 1.562.821) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Gassmann, José s/Sucesorio", Exp.**

2.507/02, Sec. 1, bajo **apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de octubre de 2002.**

Oscar Seifert, Secretario

R.Nº 110.688 E:25/10v:30/10/02  
EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez Familia número uno, sito en López y Planes 637, ciudad, en autos: "Benítez, Héctor s/Conversión en Divorcio Vincular", Expte. Nº 3.171, año 2001, cita por dos días a Rosa GINCOFF a fin de que comparezca a juicio dentro del término de cinco días a contar del día de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en la causa. Resistencia, 18 de octubre de 2002.

Juan Carlos Codina, Abogado/Secretario

R.Nº 110.690 E:25/10v:28/10/02

EDICTO.- Orden Juez Civil, Comercial y Laboral Charata, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Alicia Susana González, hace saber por un día, que se ha solicitado rectificación de contrato respecto del número de documento del socio Alejandro Pedro PERDUCA. El número correcto de DNI es: Nº 05.410.690. Autos: "Labradores del Chaco Santiagueño S.R.L. s/Rectificación de Contrato", Expte. Nº 45, Fº 232, año 2002. Secretaría, 24 de septiembre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi  
Abogado/Secretario

R.Nº 110.691 E:25/10/02

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en López y Planes Nº 38, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Alejandrina IBARRA de FIGUEREDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Ibarrá de Figueredo, María A. s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 16.909/02. Resistencia, 10 de octubre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 110.694 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Nº 1 de Resistencia, sito en calle Brown 249, 1er. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña CAMORS, Emma Hortensia, L.C. Nº 6.574.647, y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "Camors, Emma Hortensia s/Sucesorio", Expte. Nº 1.980/01. Resistencia, 17 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.Nº 110.696 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz subrogante, Primera Especial, Dr. Marcelo Fabián Soto, cita por un (1) día a los efectos de emplazar al Sr. Rubén SOSA, D.N.I. Nº 16.636.244, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados: "Banco del Chaco S.E.M. c/Rubén Sosa s/ Juicio Ejecutivo", Expte. 1.266, folio 170, año 2001, Sect. 2, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en dicho juicio. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz, subrogante, de la Primera Especial. Elba Dolores Páez, secretaria. Octubre 4 de 2002.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.Nº 110.698 E:25/10/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Sixta CACERES, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 12 de septiembre de 2001.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.Nº 110.700 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Antonio RODAS, M.I. Nº 7.912.325 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Rodas, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 15.232/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de octubre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario

R.Nº 110.702 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial de Primera Nominación, sito en Brown 249, 1er. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Gregoria Argentina PAREDES de BENITEZ, L.C. Nº 4.867.492, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "Paredes de Benítez, Gregoria Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 2.790/02. Resistencia, 8 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.Nº 110.703 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Hugo Miguel Fonteina, en los autos caratulados: "Hoy: Ortiz, Alberto de Jesús s/Violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma", Expte. Nº 4.684/00, se hace saber por el término de cinco (5) días a Alberto de Jesús ORTIZ, argentino, de 31 años de edad, estado civil casado, nacido en la localidad de Palma Sola, Provincia de Formosa el día 5 de septiembre de 1969, DNI Nº 20.816.662, domiciliado en Lote 217, Barrio Santa Bárbara, Fontana, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, IIII sistencia, 20 de junio de 2002. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Alberto de Jesús Ortiz, ya filiado en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Alberto de Jesús Ortiz, revocándose la excarcelación oportunamente concedida en favor del prenombrado, líbrese recaudos. III)... IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Oportunamente dése cumplimiento con la Ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción Nº 1. Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario Juzgado de Instrucción Nº 1. //sistencia, 16 de octubre de 2002. Visto y considerando: Que a fs. 84/86 el Sr. Agente Fiscal Nº 1, requiere contra Alberto de Jesús Ortiz, por los delitos de violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma (arts. 150, 55 y 149 bis 1er. párrafo 2º supuesto, todos del Código Penal) solicitando se leve la causa a juicio correccional, atento a ello, previo disponer la clausura de la presente causa, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P., corresponde sin más trámite disponer: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado Alberto de Jesús Ortiz, hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario del Tribunal. II) Siendo necesario notificar al imputado del auto de rebeldía; requerimiento de elevación a juicio y mandamiento de embargo, conforme lo dispuesto por el art. 139, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco (5) días, con carácter de preferente despacho, el edicto de notificación del auto de rebeldía 80 y vta.; requerimiento de elevación a juicio de fs. 84/86 y de mandamiento de embargo de fs. 87 y vta., cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días a los efectos de cumplimentar con la correspondiente notificación. III)... IV) Recaratúlese la presente causa, debiendo versar: "Hoy: Ortiz, Alberto de Jesús s/Violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma". V)... VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez.

Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario. Secretaría, 16 de octubre de 2002.

Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario

s/c. E:25/10v:4/11/02  
EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a: Pedro Miguel Angel RUIZ, argentino, con 17 años de edad, desocupado, con último domicilio en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, Chaco, que ha nacido en esa misma localidad en fecha 19 de octubre 1984, hijo de Carlos Nicandro Ruiz (v) y de Mirian Estela Aguirre, DNI Nº 30.747.264, que en los autos caratulados: "Hoy: Sotomayor, Daniel Adrián; Ruiz, Angel Miguel Pedro y Barrientos, Luis Eduardo s/Robo calificado", Expte. Nº 0981/02, la Sra. Agente Fiscal Nº 2, **Dra. Gladys Noemí Acosta de Scarel, en fecha 5 de julio de 2002, formuló requerimiento de elevación a juicio, respecto del mismo, por la supuesta comisión del delito de robo calificado (art. 167 inc. 4º, en función del art. 163 inc. 4º, ambos del C.P.). Que posteriormente en decreto de fecha 15 de julio de 2002, la suscripta dispuso trabar embargo en los bienes de Pedro Miguel Angel Ruiz, hasta cubrir la suma de mil pesos (\$ 1.000)". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 16 de Octubre de 2002.**

Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario

s/c. E:25/10v:4/11/02

EDICTO.- Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "Chaparro, Félix Alfredo s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1.807, Fº 100, año 2002, del registro de este Juzgado, Secretaría Nº 2 a cargo del señor Carlos Gerónimo Insaurralde, ante la cual se tramitan los referidos autos, cita por tres publicaciones a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. **Secretaría Nº 2, octubre 17 de 2002.**

Carlos Gerónimo Insaurralde, Secretario

s/c. E:25/10v:4/11/02

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, **sito en Av. Italia Nº 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los herederos del difunto Martiniano AMARILLA, M.I. Nº 2.502.590 para que se presenten a ejercer el derecho que les corresponde en el expediente Nº 3379-A-68: Amarilla, Martiniano s/compra terreno, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales - Dirección General de Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.**

Agr. Jorge Raúl Pisarello, Coordinador

s/c. E:25/10v:28/10/02

#### LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO  
LICITACION PUBLICA Nº 09/02  
(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: referente al arrendamiento de una (1) máquina fotocopidora, incluido insumos, repuestos, servicio de asistencia técnica, papel y un total de veinticinco mil (25.000) copias mensuales, con destino a la Subsecretaría General de la Gobernación, por el término de doce (12) meses.

**Venta de pliegos: Dirección** de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145 -subsuelo edificio "B"- Resistencia, Chaco.

Apertura: 25 de octubre del 2002, a las 9 horas en la Dirección de **Administración Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145 -subsuelo edificio "B"- Resistencia, Chaco.**

**Pre su puesto Oficial:** Pesos Treinta y

Cuatro Mil (\$ 34.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampa Provincial.

Dcción. Administración Gobernación

s/c. E:18/10v:28/10/02

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 016/2002  
EXPEDIENTE Nº 0124/2002

Objeto: **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS, PARTES Y REPUESTOS.**

Fecha y hora de apertura: 06 de noviembre de 2002. Hora: 09:00 horas.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

**Lugar de apertura** y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

**1) Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes Nº 215, **Piso 3º, Resistencia, Chaco.**

**2) Ciudad autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.**

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

**3) Internert:** email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar

www.justiciadelchaco.com.ar/

licitacionpublica

4) Valor del pliego: \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

s/c. E:21/10v:30/10/02

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PRIVADA DE VENTA Nº 001/02  
EXPEDIENTE Nº 0148/02  
Resolución Nº 108 de

Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

Objeto: Venta de un vehículo Ford Falcón Mod. 1986 en el estado y uso en que se encuentra.

Fecha y hora de apertura: 11 de noviembre de 2002.

**Hora: 09:00 horas.**

**Lugar de exhibición del vehículo:** Arturo Illía Nº 945 - Dpto. Mantenimiento, Resistencia, Chaco.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.**

**Valor del pliego: Pesos Cinco (\$ 5,00), equivalente a 100U.T. (Unidades Tributarias), que pueden adquirirlas en el Nuevo Banco del Chaco S.A.**

Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.

s/c. E:21/10v:25/10/02

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 06/2002  
RESOLUCION Nº 1.746/02

Objeto: Contratación de Seguros de Vida (obligatorio adicional/optativo, para funcionarios, agentes municipales y cónyuges, **durante un periodo de (24) meses con opción a prórroga** por parte de este organismo.

Lugar, fecha y hora de apertura: Dcción. Licitaciones - Dcción. Compras, sita en Monteagudo Nº 175, **planta alta el día 21 de octubre del 2002, a las 10.00 horas.**

Consultas y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, **días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.**

Ricardo M. Gandola

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:23/10v:25/10/02

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

**Unidad Coordinadora**Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN  
ministerio de SALUD PUBLICAUnidad Ejecutora Provincial PROMIN - Chaco  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27H

Resolución N° 1407 - Fecha: 4 de octubre de 2002

Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chaco (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de un Autoanalizador químico multiparamétrico con destino al Laboratorio Central.

Todas las ofertas deberán ir ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTÍA de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Apertura de las Ofertas:** la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 26 de noviembre de 2002 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la sede de la UEP PROMIN Chaco, sita en M. T. de Alvear 20 2° Piso, Resistencia, Chaco. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

**Consulta y Venta de Pliegos:** en las oficinas de la UEP, sita en M. T. de Alvear 20 2° Piso, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 11°, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

**Precio del Pliego:** Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente N 10719/87 "Cuenta de Proyecto Ley N° 4507/98 Proyecto Materno Infantil y Nutrición PROMIN II" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia sito en Av. 9 de Julio 101, o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

s/c. E:25/10v:4/11/02

\* &lt;

## PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos

SECRETARÍA DE TRANSPORTE,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/02

Obra:

"REFACCION SALON DE ACTOS - GENERAL PINEDO"

CLAUSULA ACLARATORIA N° 03/02

- PRORROGA -

... Por la presente Cláusula **Aclaratoria N° 03/02**, se comunica a las empresas adquirentes del Pliego Licitatorio para la Licitación Pública N° 19/02 correspondiente a la Obra: "REFACCION SALON DE ACTOS - GENERAL PINEDO", que por razones de programación, se ha prorrogado la fecha de Apertura de Sobres establecida oportunamente para el día **23 de Octubre del 2002 (según Cláusula Aclaratoria N° 02/02)** para la citada licitación, fijándose el nuevo cronograma de la siguiente manera:

**APERTURA DE SOBRES:** EN LAS instalaciones del Salón de actos donde se ejecutará la **Obra - localidad de General Pinedo** - Provincia del Chaco, el Día 30 de **Octubre del 2002 a las 10:00 horas.**

**RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - 2° Piso - Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia, hasta las 12:00 horas del Día 29 de Octubre del 2002.-

... El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria firmada en el Sobre N° 1 de su Oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.  
RESISTENCIA, 22 de Octubre del 2002.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/02

Obra:

"AMPLIACION PABELLON 8 AULAS - SECTOR ADMINISTRATIVO Y GRUPO SANITARIO - COMPLEJO EDUCACIONAL ESC. N° 240 - BACHILLERATO N° 47 - CONCEPCIÓN DEL BERMEJO"

CLAUSULA ACLARATORIA N° 04/02

- PRORROGA -

... Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 04/02, se comunica a las empresas adquirentes del Pliego Licitatorio para la Licitación Pública N° 20/02 correspondiente a la Obra: "AMPLIACION PABELLON 8 AULAS - SECTOR ADMINISTRATIVO Y GRUPO SANITARIO - COMPLEJO EDUCACIONAL ESC. N° 240 - BACHILLERATO N° 47 - CONCEPCIÓN DEL BERMEJO", que por razones de programación, se ha prorrogado la fecha de Apertura de Sobres establecida oportunamente para el día **24 de Octubre del 2002 (según Cláusula Aclaratoria N° 02/02)** para la citada licitación, fijándose el nuevo cronograma de la siguiente manera:

**APERTURA DE SOBRES:** en las instalaciones del **Complejo Educativo Esc. N° 240 - Bachillerato N° 47 - Concepción del Bermejo** - Provincia del Chaco, el Día 25 de Octubre del 2002 a las 10:00 horas.

**RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - 2° Piso - Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia, hasta las 12:00 horas del Día 24 de Octubre del 2002.-

... El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria firmada en el Sobre N°1 de su Oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

RESISTENCIA, 22 de Octubre del 2002.

Ing. Luis B. Gallovich

Dcción. de Licit. y Certif.

s/c.

E:25/10/02

## CONVOCATORIAS

ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN

VILLA MARGARITA NORTE

La Leonesa - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Aborigen Villa Margarita Norte convoca a Asamblea General Ordinaria para el día **27 de octubre de 2002, a las 10.00 horas, que se realizará** en su sede social, sito en Villa Margarita Norte, La Leonesa, Departamento Bermejo, Chaco para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para **firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.**
- 2) **Análisis y consideración de la Memoria y Balance General cerradoS al 31/12/2000 y 31/12/2001.**
- 3) **Renovación total de autoridades por TERMINACIÓN DE MANDATOS.**

Artículo 24° Estatuto Social: **Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.**

Anselmo Cáceres

Secretario

R.N° 110.689

Omar Bregui

Presidente

E:25/10/02

\* &lt;

ASOCIACION MUTUAL CIRCULO DE OFICIALES

POLICIA DEL CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: Conforme a las previsiones del Estatuto Social (Art. 39) se convoca a la Asamblea General

Ordinaria que se celebrará el día **sábado 23 de noviembre del año 2002**, a las 8.00 horas en la sede social de Av. Coronel Falcón N° 350, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para que firmen el acta de la **asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.**
- 2) **Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31 de julio del 2002.**
- 3) **Lectura y consideración de la Distribución de Excedentes (Art. 54 de Estatuto Social).**
- 4) **Fijación y consideraciones de la cuota societaria (Art. 14 de Estatuto Social).**

Art. 45: Las asambleas generales se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurren **treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria**, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Héctor Manuel Sian                      Santiago Víctor Pintos  
Secretario                                      Presidente  
R.N° 110.692                                      E:25/10/02

Asociación Amigos de la Escuela  
Superior de Salud Pública  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos de la Escuela Superior de la Salud Pública, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a celebrarse el **06 de noviembre de 2002** a las 19,30 horas sito en Lisandro de la Torre y Obligado (Escuela Superior de Salud Pública), Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2- **Designación de 3 socios como Comisión Escrutadora y 2 para refrendar el Acta.**
- 3- **Renovación del 50% de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.**
- 4- **Rectificación o ratificación del monto del aporte societaria.**
- 5- **PROYECTO, DE ACUERDO DE COOPERACIÓN CON UNICEF Y MINISTERIO de Salud Pública.**

Sra. Estela García  
Secretaria  
RN° 110.693                                      E: 25/10/02

SOCIEDAD RURAL  
REGIONAL DEL OESTE CHAQUEÑO  
Las Breñas - Chaco  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño de acuerdo a lo establecido en el Art.25 de los Estados Sociales, se complace a invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 2002 a las nueve (9:00) horas en el local ubicado en la calle Rivadavia N° 1931 de la ciudad de Las Breñas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar dos Asambleístas para firmar el Acta de la **Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.**
- 2) **Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Señor Revisor de CUENTAS, CORRESPONDIENTES al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2001.**
- 3) Designar una Comisión Receptora y Escrutora de Votos.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva correspondiendo elegir:
  - a) Por dos años: Vicepresidente: Grossi Hugo, Se-

cretario Fernández Pedro y Tesorero: Fernández Rubén, Vocales titulares: Segundo: Fernández Ricardo, Cuarto: Rossi José y Sexto: Baz José Luis.

b) Por un año: Vocales suplentes: Morales José Antonio, Alvarez Carlos, Gajate Sebastián, Prok Víctor.  
c) Revisor de cuentas titular: Schahovskoy José Luis y un suplente: De la Rosa Néstor Claudio.

Fernández, Pedro                      Alvarez, Hugo  
Secretario                                      Presidente

Nota: La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 27°).

R.N° 110.695                                      E: 25/10/02

RE MATES

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, hace saber por tres días, en autos: "Instituto Provincia de Desarrollo Urbano y Vivienda c/Pedreira, **Sebastián Rodrigo s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 1.359/01, que el Martillero Julio César Quijano rematará el día **8 de noviembre del cte. año, a las 18:30, en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, el inmueble identificado como:** "Circ. II, Sec. "C", Chacra 202, Mza. 34, U.F. 194, Polígono 03-01, Sector E, Sup. 59,36 m2, inscripto al Folio Real Matricula N° 47.862/194, del Dpto. San Fernando. (Se encuentra desocupado). **Deudas: Munic. de Rcia. \$ 985,40 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 30-11-01. SAMEEP: \$ 1.498,14** al 21-01-02. Sector Inst. Internas y Catastro se encuentra con deuda. Las deudas será gravada con los recargos a la fecha de su cancelación. **SECHEEP: \$ 40,39 al 22-11-01. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.** Base: \$ 32.323,22 (Deuda Hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al T.E. 440694. Resistencia, 30 de septiembre del 2002.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria  
s/c.                                      E:23/10v:28/10/02

**EDICTO.-** Doctora Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, 1er. Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "Amarilla Automotores S.A. c/Maurenzi, Omar Olivio s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 10.008 año 2001, Martillero Guillermo Hugo Pitteri, Matricula N° 621 (C.U.I.T. N° 20-14361852-9 Responsable No Inscripto), rematará el día 05 de Noviembre de 2002, Hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8 Ciudad: Una Unidad **Usada, Marca: SCANIA, Tipo: CHASIS CON CABINA, Modelo: R112H 4x2 S46, Año: 1985, con Motor Marca: SCANIA N° 2034957, Chasis Marca: SCANIA N° 02204582**, Dominio Adjudicado por el R.N.P.A. N° RID 051, Dominio anterior N° H0068918. Estado General de conservación regular, con reparaciones y masillado en guardabarros delantero y derecho. Con caja metálica montada, seis (6) cubiertas en buen estado. **Exhibición: Lugar Subasta, Días Hábiles desde el 01-11-2002** Horario Comercial. Base: \$17.977. (Deuda Prendaria). Para el supuesto de no existir postores se realizará nueva subasta el día 06 de Noviembre de 2002, Hora: 10:00 en el mismo lugar, con la base reducida en un 25% (\$ 13.482,75). De proseguir la falta de interesados, se realizará otra subasta el día 07 de Noviembre de 2002, Hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8 Ciudad, sin base y al mejor postor. Contado. Mejor Postor. Deuda Patentes: Considerando el domicilio real del demandado, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según informe de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe de fecha 17 de Abril de 2002, División Patente Unica, no existen antecedentes de inscripción del vehículo. Las eventuales deudas que afecten al rodado son a cargo del adquirente en subasta. Contado. Mejor Postor. Comisión Martillero: 8%

cargo comprador. Informes, martillero actuante: Tel. 15618569. Rioja 586. Resistencia. Chaco. Secretaria. 22 de Octubre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario  
E:23/10v:28/10/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria 7, sito en Av. 9 de Julio 466/470, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "OLEGARIO PASCUAL E HIJOS SACIA. C/ E.E.E.; L.J.J.; S.M. Y G.E.N. S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES" expte. 6136/2001, que Martillero OSCAR LARROQUETTE, Matrícula Profesional 179 - C.U. I.T. 23-07450639-9 rematará el 12 de noviembre próximo, 11 hs. en calle Mendoza 632, de esta ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, **plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción I - Sección C - Manzana 72 - Parcela 17 - Inscripto al Folio Real Matrícula 40171 Dpto. San Fernando**, con medidas de 9 x 31 = 279 m2.- Base: \$ 104.578,26 (deuda hipotecaria) - Contado y Mejor Postor.- Transcurrida media hora sin existir postores se reduce la base un 25%. Media hora más mismo caso se rematará sin base.- **Comisión 6% - Condiciones: seña 10% acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma.**- Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 81,16 actualizado al 30/4/02.- SAMEEP: adeuda \$ 54,46 al 2/4/02 mas recargos correspondientes a fecha cancelación.- SECHEEP: adeuda \$ 192,13 actualizado al 05/4/01.- Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta.- Ocupado por demandado.- Visitas días hábiles de 17 a 19 hs.- Resistencia, 11 de Octubre de 2002.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria  
RN° 110.684 E: 25/10v:30/10/02

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N°3 Secretaria 3, sito en Obligado 229 2do. Piso, ciudad, hace saber por tres días en autos: "O.S.E.C.A.C. C/ RUFINO HECTOR S/APREMIO" expte. 13079/1999 que Martillero OSCAR LARROQUETTE rematará en ARTURO ILLIA 1346, ciudad, 8 Noviembre próximo 10,30 hs. la cuarta parte indivisa correspondiente al demandado del inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción II - Sección C - Chacra 198 - Manzana 22 - Parcela 4 - con medidas de 17 x 30 = 510 m2.- Inscripto al **Folio Real Matrícula 13031 Dpto. San Fernando.**- Base: **\$ 7.787,11 (cuarta parte de las dos tercera partes de la valuación fiscal) CONTADO Y MEJOR POSTOR.** Comisión 6% - Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 4.865,84 (total) actualizado al 31/3/02 - **SAMEEP: Adeuda \$ 9.144,22 (total) al 3/1/02** mas recargos correspondientes a fecha de cancelación.- Deberá presentar plano sanitario y plano conforme a obra.- Condiciones: seña 10% acto subasta saldo al aprobarse la misma.- Ocupantes sin contrato de locación.- Los impuestos y tasas adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs.

Resistencia, 11 de Octubre de 2002.  
Maria del Carmen Romero, Secretaria  
RN° 110.685 E: 25/10v:30/10/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 28 de octubre del año 2002, en calle Guevara 830, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor. Base \$ 4.861,80, seña 20% acto del remate, saldo a la aprobación judicial del remate. Comisión 6% cargo comprador. No se suspende por lluvia. Consultas Martillero actuante, horario oficina. Deudas municipales en ejecución estos autos. Bien: Una fracción de terreno urbano, **ubicado en Villa Berthet, Chaco, determinado como: Solar D de la Manzana 9, que mide 900 m2, Departamento San Lorenzo. Inscripto**

**Matrícula N° 134. Ubicación:** Excelente, calles Moreno y 25 de Mayo, asfalto, terreno baldío, desocupado. Autos: "Municipalidad de Villa Berthet c/Antonio Rodríguez Herrera s/Ejecución Fiscal", **Expte. N° 1.045, F° 740, año 1997. Sec., 2** de octubre de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich  
Escribana/Secretaria

s/c. E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- La Dra. Cinthia Mónica Lotero de Volman, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, hace **saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario**, autos: "Casa Gaona S.A. c/ De Domingo Job s/Juicio Ejecutivo", **Expte. N° 10.248/00, que el Martillero Luis Ramón Elvino Antúnes**, Matrícula N° 476, rematará el día 31 de octubre del 2002, a las 11.00 hs., sobre el mismo inmueble, **sito en calle Santa Fe N° 2300, de la ciudad de Resistencia, con todo** lo edificado, plantado y/o adherido al suelo que se individualiza **catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Ch. 118, Parc. 33. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrículas N° 26.370 del Departamento San Fernando**, Chaco. El inmueble se encuentra desocupado. Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal, o sea \$ 12.767,58; de no existir postores por la base indicada y pasada media hora se procederá a **realizar otra subasta el día 5 de noviembre del 2002**, a las 11.00 hs. Al contado y al mejor postor. Seña: 10% al acto de subasta, saldo al aprobarse **judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador.** Todos en dinero en efectivo. **Deudas:** Municipalidad por Impuestos y tasas, total de la deuda al 30/09/02 \$ 357,98; SAMEEP deuda total al 28/05/02 \$ 3.718,27 deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Consultas al martillero actuante al Tel. 434002 por la tarde. Secretaria, 22 de octubre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario  
**R.N° 110.708 E:25/10v:30/10/02**

EDICTO.- La Dra. Cinthia Mónica Lotero de Volman, Jueza del Juzgado **Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia**, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario, autos: "G. R. A c/Gonzales, Orlando Walter y Galarza, Isidora y Palavecino Romeu, Melisa Muri s/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 11.372/00, que el Martillero Público Luis Ramón Elvino Antúnes, M.P. N° 476, rematará el día 02 de noviembre del 2002, a las 11.00 hs., sobre el mismo inmueble, sito en calle Padre Distorto N° 845, de la ciudad de Resistencia, con todo **lo edificado, plantado y/o adherido al suelo que se individualiza catastralmente como: Circ. II, Secc. C, Ch. 192, Mza. 59, Pc. 6. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 43.365 del Departamento San Fernando (Chaco).** El inmueble se encuentra ocupado por una tercera persona y sus dos hijas, **en carácter de préstamo. Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal, o sea \$ 4.408,53; de no existir postores por la base indicada y pasada media hora se procederá a realizar otra subasta el día 9 de noviembre del 2002, a las 11.00 hs. Al contado y al mejor postor.** Seña: 10% al acto de subasta, **saldo al aprobarse judicialmente la misma.** Comisión: 6% a cargo del comprador. Todos en dinero en efectivo. Deudas: Municipalidad por Impuestos y tasas, **total de la deuda al 30/09/01 \$ 1.307,25; SAMEEP** deuda total al 16/11/01 \$ 374,35, deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Consultas al martillero actuante al Tel. 03722-15641886. No se suspende por lluvia. Resistencia, 23 de octubre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario  
**R.N° 110.709 E:25/10v:30/10/02**

#### CONTRATOS SOCIALES

NEA CEREALES Y MAQUINARIAS S.R.L.

EDICTO.- El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Julio A. Goñi, Secretaria del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, hace

saber por un día que, con fecha 12 de septiembre de 2002, los señores Néstor Omar BASUALDO, DNI 11.290.772, argentino, comerciante, domiciliado en Baigorria 1319, y Angela Inés CALDERON, DNI 13.345.572, domiciliado en Baigorria 1319, argentina, comerciante, ambos de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, han resuelto constituir la sociedad NEA Cereales y Maquinarias SRL, cuyas **cláusulas principales del contrato son las siguientes: Denominación: NEA Cereales y Maquinarias Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Avenida de los Agricultores N° 1010, de Charata, Chaco. Duración: la sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de este contrato. Capital Social:**

El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) c/u que los socios suscriben por partes iguales o sea \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) cada uno. Los socios integran las cuotas en un veinticinco por ciento en este acto, obligándose a integrar el saldo en el término de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad. Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales:

**Acopio, venta e intermediación de granos, cereales, oleaginosas, algodón,** alfalfa y otros, tanto sea de productos primarios como de los subproductos. Compraventa de agroquímicos y semillas para siembra, compraventa de alimentos balanceados, compraventa de maquinarias y herramientas agrícolas y sus repuestos. Industriales: Elaboración de alimentos balanceados para animales de toda especie, fabricación de durmientes, varillas, muebles de madera y todo tipo de elemento o artículo de madera, extracción de aceites vegetales y sus subproductos. Agropecuarias: la producción agrícola de todo tipo de cultivo de las especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, frutihortícolas, etc. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, labores de granja, avicultura y apicultura. Forestales: explotación y/o administración de bosques, forestación y/o reforestación de tierras, explotación de aserraderos y viveros. Inmobiliarias: la compraventa, administración, arrendamiento e intermediación de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Servicios: servicio de contratista rural incluido la recolección de cosecha y la fumigación terrestre o aérea. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá importar o exportar los bienes o servicios. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que podrán ser socios o no, designándose en este acto a los socios Néstor Omar Basualdo y Angela Inés Calderón quienes revestirán el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma individual obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de un ejercicio económico o hasta la fecha de la asamblea anual para aprobar el balance general, fecha en la cual se ratificará su mandato en reunión de socios, pudiendo ser removido por simple mayoría de capital social, en cuyo caso podrá designarse a otro gerente sea o no socio. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar crédito, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: De la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco Del Chaco S.A., y cualquier otro banco Nacional, Provincial, Municipal o Privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del

Código Civil y lo supuesto por el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, excepto los casos de compra o venta de inmuebles y automotores, la constitución de garantías reales sobre los mismos, en cuyo caso se necesitará la aprobación por mayoría del capital en una reunión simple que constará en acta de reuniones. La sociedad llevará un libro de actas de reuniones de socios, donde se asentará los temas tratados en cada una de ellas con la firma de los asistentes. Ejercicio económico: El 30 de septiembre de cada año se confeccionará el balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprueben se repartirán en proporción del capital integrado, de la misma forma se soportarán las pérdidas. Charata, Chaco, 10 de octubre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi  
Abogado/Secretario

R.N° 110.699

E:25/10/02